



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 252-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 27 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8743 de fecha 03 de Abril del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente, **ADRIANA MEDINA GODOY** e informe técnico N° 178-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, de la servidora del Proyecto de áreas Verdes, **ADRIANA MEDINA GODOY**, Adscrita al Proyecto de áreas Verdes, solicita permiso por salud de su menor hijo JHON RONAL GONZALES MEDINA, por el periodo de 07 días, del 01/04/2017 al 07/04/2017, y por 15 días del 08/04/2017 al 22/04/2017 para lo cual adjunta constancia de Hospitalización expedida por el médico del Hospital de Essalud de Huamanga Medico LUIS CURI DAVILA, con CMP 58941, de fecha 30 de marzo del 2017, así mismo habiendo sido transferido al hospital de Rebagliatti, Martins de la ciudad de Lima, por presentar un cuadro clínico de cáncer al ojo o RETINOSPLASTIA, tal como demuestra con el expediente numero 8743 (03/04/2017).

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el Art. 1° y 2° de la Ley 30012, referente al otorgamiento de la Licencia por enfermedad grave o terminal, de su hijo JHON RONAL GONZALES MEDINA, QUE FUE TRANSFERIDO al Hospital de Rebagliatti de Martins de la ciudad de Lima, por presentar un cuadro clínico de cáncer al ojo o RETINOPLASTIA, verificada con el informe técnico N° 178-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la Licencia por motivo de Salud de su hijo, a favor del servidora **ADRIANA MEDINA GODOY**, por el periodo de 07 días del 01/04/2017 al 07/04/2017 de acuerdo a la Ley 30012, y por 15 días del 08/04/2017 al 22/04/2017 a cuenta de sus vacaciones más próxima.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Signature]
Abog. Yiersmit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **27 ABR. 2017**
Oficio Circ. N° **1102-2017-UTD-55-MPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines de legalización remito a Ud. copia del original de: **RS-252-2017-MPH/RRHH** de fecha: **27 ABR 2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally J. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **28 ABR. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*